

COMPONENTE RELACIONADO CON EL FACTOR DE CONTAMINACIÓN: LA TARIFA SERÁ DE 1,5 UVT.

- La tarifa del componente relacionado con el factor de contaminación del impuesto nacional a vehículos para los vehículos de carga y para los vehículos de servicio público de pasajeros y de carga, se aplicará bajo la siguiente gradualidad:
 1. Para los años del 2022 al 2025: 0 UVT.
 2. Para el año 2026: 0,45 UVT.
 3. Para el año 2027: 0,9 UVT.
 4. A partir del año 2028: La tarifa prevista en el presente artículo.

Cuando el vehículo entre en circulación por primera vez, el impuesto se liquidará en proporción al número de meses que reste del respectivo año gravable. La fracción de mes se tomará como un mes completo.

El pago del impuesto nacional a vehículos constituye requisito para la inscripción inicial en el registro terrestre automotor.